



Experiencia Global. Soluciones Locales.
Democracia Sustentable.

Elecciones en Guatemala

Elecciones Generales 2015

Preguntas Frecuentes

América Latina y el Caribe

Fundación Internacional para Sistemas Electorales

1850 K Street, NW | Fifth Floor | Washington, D.C. 20006 | www.IFES.org

3 de septiembre 2015

Preguntas Frecuentes

¿Cuándo son las elecciones?.....	1
¿Por quién estarán votando los ciudadanos el día de las elecciones?	1
¿Cuántas personas están registradas para votar?.....	1
¿Por qué son tan importantes estas elecciones?	1
¿Quiénes participan en esta elección?	1
¿Cuál es el sistema político de Guatemala?.....	2
¿Cuál es el organismo de administración electoral? ¿Cuáles son sus funciones?.....	2
¿Hay curules reservados para mujeres en el Congreso? ¿Existe una proporción de género en las listas de candidatos?.....	3
¿Cuántas Juntas Receptoras de Votos habrán el día de las elecciones?	3
¿Se permite votar en el exterior?	3
¿Cómo podrán ejercer su voto las personas con discapacidad?	3
¿Cómo serán respetados los derechos de la comunidad LGBTI?.....	3
¿Dónde se llevara acabo el conteo y la tabulación de votos?	4
¿Quién estará observando el día de las elecciones?	4
¿Cuándo se anunciaran los resultados?.....	4
¿Cómo serán adjudicadas las disputas electorales?	4
¿Cómo será resguardada la seguridad el día de las elecciones?	5
¿Qué regulaciones existen para el financiamiento de las campañas?	5
Referencias.....	7

Divulgación:

Estas Preguntas Frecuentes (FAQs) reflejan las decisiones que han tomado las autoridades electorales de Guatemala, según nuestro leal saber y entender, al 3 de Septiembre de 2015. Este documento no representa ninguna política o recomendación técnica de IFES.

¿Cuándo son las elecciones?

Los guatemaltecos irán a votar en Elecciones Generales el día 6 de Septiembre.

¿Por quién estarán votando los ciudadanos el día de las elecciones?

En estas elecciones, los guatemaltecos estarán eligiendo al siguiente Presidente y Vice-Presidente, 158 Diputados al Congreso, 20 Diputados al Parlamento Centroamericano, y alcaldes y concejales en las 338 municipalidades del país.

¿Cuántas personas están registradas para votar?

Un total de 7.553.873 guatemaltecos están registrados y son elegibles para votar en los comicios del 6 de Septiembre.

¿Por qué son tan importantes estas elecciones?

Estas elecciones llegan en un momento coyuntural muy delicado dado los escándalos de corrupción a raíz de las investigaciones de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y del Ministerio Público que involucran a la clase política del país. Estos escándalos conllevaron a la dimisión y reciente arresto de la ahora Ex Vicepresidenta Roxana Baldetti, y coloca bajo cuestión a varios oficiales del gobierno y Diputados al Congreso de varios partidos. El Presidente Otto Pérez Molina, también presuntamente implicado en la red de corrupción, presentó su renuncia el 2 de Septiembre, luego de perder la inmunidad presidencial y de que varios sectores de la sociedad civil, el sector académico, el sector empresarial, y grupos religiosos convocaran protestas demandando su renuncia.

¿Quiénes participan en esta elección?

En el país hay un total de 26 partidos y organizaciones políticas participando a nivel local y legislativo, pero solo 14 partidos políticos han nominado un binomio presidencial, incluyendo:

- *Compromiso, Renovación y Orden – Unionista* (CREO – Unionista)
 - **Candidato:** Roberto Gonzalez
- *Encuentro por Guatemala*
 - **Candidato:** José Ángel López Camposeco
- *Frente de Convergencia Nacional* (FCN)
 - **Candidato:** Jimmy Morales
- *FUERZA*
 - **Candidato:** Alejandro Giammattei
- *Libertad Democrática Renovada* (LIDER)
 - **Candidato:** Manuel Baldizon

- *Movimiento Nueva República (MNR)*
 - **Candidato:** Aníbal García
- *Partido de Avanzada Nacional (PAN)*
 - **Candidato:** Juan Guillermo Gutiérrez
- *Partido Patriota (PP)*
 - **Candidato:** Mario David García
- *Partido Republicano Institucional (PRI)*
 - **Candidato:** Luis Fernando Pérez
- *Todos Juntos por Guatemala (TODOS)*
 - **Candidato:** Lizardo Sosa
- *Unión del Centro Nacional (UCN)*
 - **Candidato:** Mario Estrada
- *Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)*
 - **Candidata:** Sandra Torres
- *Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –Movimiento Winaq (URNG-Winaq)*
 - **Candidato:** Miguel Ángel Sandoval
- *Partido Visión con Valores (VIVA)*
 - **Candidata:** Zury Ríos

¿Cuál es el sistema político de Guatemala?

Guatemala tiene un sistema presidencial elegido por mayoría absoluta. El congreso solo tiene una cámara y son elegidos a través de los partidos en listas de representación proporcional. A la fecha, Guatemala tiene 28 partidos registrados. Catorce partidos políticos estarán presentado binomios presidenciales.

¿Cuál es el organismo de administración electoral? ¿Cuáles son sus funciones?

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) es la más alta autoridad en materia electoral. Es un organismo independiente compuesto por cinco magistrados titulares y cinco magistrados suplentes quienes son electos por Congreso de la república por un término de seis años. En sus funciones, la autoridad electoral es responsable entre otras de:

- Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, leyes y disposiciones que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos;
- Convocar y organizar los procesos electorales;
- Integrar la institución encargada de emitir el documento único de identificación personal;
- Resolver, en definitiva, acerca de actuaciones del Registro de Ciudadanos elevadas a su conocimiento, en virtud de recurso o consulta; y
- Resolver disputas electorales elevadas a conocimiento de los Magistrados.

¿Hay curules reservados para mujeres en el Congreso? ¿Existe una proporción de género en las listas de candidatos?

En Guatemala las mujeres representan alrededor del 52 por ciento de la población y de las personas con derecho a votar. Sin embargo, todavía existe una gran brecha de género para que las mujeres puedan participar y ocupar cargos de elección popular. En la actual legislatura, sólo hay 19 mujeres de un total de 158 miembros. Tras las elecciones de 2011, reformas al artículo 212 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) se presentaron tratando de lograr la paridad de género en el proceso electoral. Sin embargo, el congreso rechazó las enmiendas que la alternancia entre hombres y mujeres candidatos en las listas de los partidos para mejorar sus posibilidades de ser elegidas. Actualmente, hay un 30 por ciento de cuota de género no vinculante para las nominaciones de los partidos políticos que no requiere la alternancia, lo que reduce las posibilidades de que más mujeres sean elegidas para cargos de elección popular.

¿Cuántas Juntas Receptoras de Votos habrán el día de las elecciones?

Las autoridades electorales han establecido 19.581 juntas receptoras de votos en los 338 municipios del país.

¿Se permite votar en el exterior?

Mientras grupos de inmigrantes han llevado a cabo esfuerzos de cabildeo, Guatemala no permite que sus ciudadanos en el exterior voten. Sin embargo las reformas a la ley electoral que está bajo consideración en la Corte Constitucional contemplan provisiones para autorizar el voto en el exterior en un futuro.

¿Cómo podrán ejercer su voto las personas con discapacidad?

Según la ley, los votantes con discapacidad gozan del derecho al voto con la asistencia de una persona de su confianza, en caso así lo deseen. Sin embargo, en los últimos años, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) TSE también ha implementado acciones para asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer su voto en igualdad de condiciones con el resto de la población. En esos esfuerzos, el TSE:

- Tiene boletas en Braille disponibles para votantes con discapacidad visual;
- Tiene urnas de votación físicamente accesibles para personas en sillas de ruedas; y
- Capacita a trabajadores de mesa en cómo administrar el voto a personas con discapacidad y la importancia de respetar sus derechos.

¿Cómo serán respetados los derechos de la comunidad LGBTI?

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) se ha comprometido a respetar los derechos civiles y políticos de todos los ciudadanos de Guatemala, incluyendo a la comunidad LGTBI. Por lo tanto, durante este periodo

electoral, se ha proporcionado capacitación sobre los derechos de la comunidad LGBTI a personal electoral; el TSE ha incluido también una sección en el manual para trabajadores de mesa que hace hincapié en los derechos políticos de esta comunidad para promover la inclusión y reducir la discriminación

¿Dónde se llevara acabo el conteo y la tabulación de votos?

El conteo oficial de los votos se inicia a las 6:00 pm el día de las elecciones. Los votos son contados manualmente en cada uno de las 19.581 juntas receptoras de votos (JRV) por los trabajadores de mesa que constan de cinco miembros, entre ellos un Presidente. El proceso de conteo de votos será supervisado por fiscales electorales de los partidos políticos y observadores nacionales e internacionales. Como parte del proceso, el los fiscales de los partido políticos servirán de testigos, verificaran y firmaran las actas de escrutinio que se envían al centro de votación para la transmisión oficial al centro nacional de resultados del Tribunal Supremo Electoral (TSE). Las actas de escrutinio se transmiten utilizando una tecnología de escáner a los centros de tabulación del TSE en la Ciudad de Guatemala, donde toda la información de las actas de escrutinio de los centros de votación se verificará y serán tabuladas.

¿Quién estará observando el día de las elecciones?

Guatemala tendrá observadores nacionales e internacionales que participarán en el proceso electoral. Observadores nacionales deben ser ciudadanos guatemaltecos, poseer su identificación con fotografía y no pueden ser afiliados a un partido político. Los observadores internacionales deben ser invitados por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) o tener algún interés particular en observar las elecciones. Los grupos de observación nacionales previstos para 06 de septiembre, incluyen: Mirador Electoral (Vigilancia Electoral), la Universidad de San Carlos (USAC), la Universidad Rafael Landívar (URL), el Derechos Oficial Defensoría del Pueblo Humano (PDH), y el Observatorio Electoral Indígena (OEI), entre otros. Grupos de observación internacionales incluyen la Organización de Estados Americanos (OEA), Brigadas Internacionales de Paz (PBI), y la Unión Europea, entre otros.

¿Cuándo se anunciaran los resultados?

Se espera que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) anuncie resultados preliminares la noche de las elecciones o poco después. Sin embargo, según el artículo 245 de la ley electoral, los resultados finales oficiales deberán anunciarse dentro de un periodo de ocho días después de las elecciones.

¿Cómo serán adjudicadas las disputas electorales?

El marco jurídico guatemalteco establece diferentes tipos de conflictos que deben ser resueltos durante el proceso electoral. Hay impugnaciones típicamente planteadas a nivel de centro de votación por los fiscales electorales de los partidos políticos. Estas impugnaciones suelen ser sobre la validez de los votos emitidos durante el proceso de conteo de votos. En el caso de que las papeletas sean cuestionadas,

miembros de la junta receptoras de votos seguirán los procedimientos completando los formularios correspondientes, los cuales deben ser firmados por el fiscales electoral que está presentando la queja, y la boleta (s) deben ser retiradas y sometidas a la Junta Electoral Municipal que a su vez las presentará a la Junta Electoral Departamental para la revisión de acuerdo con la ley electoral, y de allí deberá ser elevada al Tribunal Supremo Electoral (TSE) a nivel nacional. El TSE puede llamar a la anulación de las elecciones en una mesa de votación si hay evidencia de manipulación o cualquier violación de las bolsas que contienen las boletas electorales. Además, existen otras disputas electorales antes y después de las elecciones que puedan introducirse ante el TSE y la Fiscalía de Delitos Electorales, que tienen sus líneas de tiempo y procesos para resolución

¿Cómo será resguardada la seguridad el día de las elecciones?

Mientras que la violencia relacionada al proceso electoral ocurre a lo largo del ciclo electoral, la mayor parte de la violencia en elecciones anteriores se ha relacionado con la inconformidad de resultados de las elecciones, en particular a nivel local. El Tribunal Supremo Electoral (TSE) llevó a cabo un estudio y mapeo de riesgos donde 74 municipios fueron identificados como con alto riesgo de violencia electoral. El TSE como máxima autoridad electoral es responsable coordinar los temas de seguridad electoral con los otros entes de gobierno encargados de la materia. Para ello, y en base a su estudio y mapeo de riesgos, el TSE ha establecido equipos de trabajo para la coordinación interinstitucional de seguridad electoral con el Ministerio Gobernación, Ministerio Público, Ministerio de la Defensa, la Policía Nacional, los servicios de emergencia, entre otros para mitigar y hacer frente a los problemas de seguridad electorales que puedan ocurrir en la jornada electoral y los días posteriores a las elecciones. Un Centro de Manejo de Crisis (CMC) se establecerá en la sede electoral del TSE y será atendida por los representantes del grupo de trabajo de seguridad electoral. El equipo que estará trabajando en el CMC estará recolectando datos procedentes del ámbito local y esto permitirá una llevar a cabo una respuesta coordinada a los incidentes de violencia que puedan surgir durante este período, y después de las elecciones.

¿Qué regulaciones existen para el financiamiento de las campañas?

La actual ley electoral establece que los partidos políticos pueden gastar el equivalente a \$ 1 (USD) por cada votante registrado hasta el 31 de diciembre del año anterior a las elecciones. Este ciclo electoral, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) fijó el límite de gasto de campaña para los partidos políticos a 58.229.625 GTQ (alrededor de \$ 7,6 millones [USD]). Si algún partido político excede el límite máximo establecido para el periodo electoral - que comienza cuando el TSE anuncia oficialmente la fecha de las elecciones y termina 36 horas antes del día de las elecciones - el TSE puede denunciar públicamente la parte infractora e imponer las sanciones impuestas por la ley. Si el partido sigue superando el límite de gastos, incluso después de haber sido denunciado públicamente y / o sancionado, el partido podría enfrentarse a la suspensión después de que el proceso electoral ha terminado. El proceso electoral normalmente culmina con el anuncio oficial de los resultados, aunque la fecha exacta no está estipulado por la ley.

Cualquier donación o contribución a los candidatos deben ser canalizados a través de sus partidos políticos y no pueden ser anónimas. No hay contribuciones de una persona individual o jurídica puede superar el

10 por ciento del límite autorizado para las personas por el TSE. Los registros de cuentas de los partidos políticos deben estar a disposición del público y todas las donaciones deben ser registradas legalmente en la contabilidad interna de los partidos y son sujetas a auditoría por el TSE. Sin embargo, los partidos políticos tienen prohibido recibir donaciones de cualquier gobierno, ONG o particulares extranjeros.

Referencias

- [Página de elecciones 2015](#)
- [Página web del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala](#)
- [Ley Electoral y de Partidos Políticos](#)
- [Constitución de la República de Guatemala](#)